

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Oficio No. 289/24

Manizales, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Señores

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

notificacionesjudiciales@saluddecaldas.gov.co

E.S.D.

Ref.: Medio de control:	Reparación directa
Radicado:	17001-33-39-005-2017-00411-00
Demandante:	María Ismelda Arias Cardona y otros
Demandados:	Hospital San José de Samaná, Caldas y otro
Llamado en garantía:	Allianz Seguros S.A

Asunto: Requerimiento prueba

Reciban ustedes un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en audiencia inicial del veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), me permito requerirlos para que, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar lo siguiente:

- Certificación en la que conste sí, en el Municipio de La Dorada, para el año 2015, se presentaron casos de Dengue, o si se tenía alerta de riesgo de dicha enfermedad y qué medidas se adoptaron para contrarrestar su presencia.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Carrera 23 # 21 – 48, Palacio de Justicia Fanny González Franco, Oficina 503, Manizales.

admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, Tel: 8879640 ext 11151

Agradezco suministrar cualquier información a la dirección electrónica admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto el radicado del proceso y, en caso de adjuntar algún tipo de documentación, nombrando los archivos según su contenido.

Con el acostumbrado respeto,

(Firmado electrónicamente SAMAI)

JUAN MARTÍN RENDÓN CASTAÑO
Secretario